



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

08 de abril del 2021

DM-0277-2021

Señor
Rodrigo Cubero Brealey
Presidente
Banco Central de Costa Rica

Asunto: Solicitud de dictamen favorable para el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento y para el Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II

Estimado señor:

Me es grato dirigirme a usted en ocasión de saludarle y a la vez manifestarle que es intención del Ministerio de Hacienda, ante la difícil situación fiscal del país, agravada por la atención de los impactos de la emergencia sanitaria originada por el COVID 19, contratar dos endeudamientos para financiar los programas de la referencia con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hasta por el monto de \$250.0000.000 cada uno; siendo que el Prestatario de ambas operaciones sería el Ministerio de Hacienda.

El objetivo del Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento es apoyar las políticas del Gobierno para impulsar la recuperación de la economía preservando la estabilidad macroeconómica. Por su parte, el Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II tiene como objetivo fortalecer la sostenibilidad fiscal por medio del control del gasto y la modernización del sistema tributario.

En relación al Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento, es importante indicar que los compromisos del Gobierno relacionados con esta operación crediticia están alineados con la operación de financiamiento establecido con el Fondo Monetario



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

Internacional (FMI) a través de una Facilidad de Servicio Ampliado, la cual fue aprobada por el Directorio del FMI el pasado 01 de marzo.

En el documento adjunto encontrará información relevante relacionada con las operaciones, tal como justificación, descripción, factibilidad jurídica, entre otros. Asimismo, se adjunta el dictamen de aprobación de inicio de trámites de endeudamiento público emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Contrato de Préstamo negociado.

Dada la necesidad de los recursos y atendiendo lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N°7558, respetuosamente le solicito dictamen favorable para la contratación de los endeudamientos externos indicados, a efectos de que este Ministerio pueda continuar con el proceso de obtención de las autorizaciones administrativas que se requieren para remitir la operación crediticia a trámite legislativo lo antes posible.

Atentamente,

Elían Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

VB Rossaura Trigueros Elizondo Coordinadora, Dpto. Coordinación y Control del Endeudamiento Público	VB Isaac Castro Esquivel Viceministro de Egresos y Director de Crédito Público